



Pueblo y las Diputaciones de su jurisdiccion de cuyo cargo es que devan  
contribuir a la mencionada quinta, pues seria un perjuicio al  
ajustamiento no poder evitar mas adelante, con consecuencia que  
ahora tiene sueldo y a de justicia, etc.

Andas Menor Antonio Prostanff Prorente fin  
Juan Jimenez

Acuerdo de la una Poblacion a doce de Set. del año del  
sete hallandose reunidos en sus salas cap. los  
N. de Andres Minor Alcalde, J. Juan Herrera Ven. al.  
J. Diego Herr. Chueco, J. Juan Jimenez, J. Salvador  
de Armas y J. Pedro Rojas Campos Reg. y J. Antonio  
Romero Procurador del Comun, q. componen el  
Ayuntamiento de la misma, fue dada cuenta de una  
Circular del Sr. Jefe Político de la Prov. de S. de C. de con-  
viente n. 2.º reencargando la exactitud y puntuali-  
dad con q. deban ejecutarse las fincas eclesiales en  
conformidad del N. Decreto de Consueta de Cortes  
q. remitió en of. de 3 al corriente, y enmendado  
sus mercedes acordadas q. asi se verificasen pun-  
tualm.º y con toda la legalidad q. exige un  
acto tan serio y trascendental, y q. se le dio un  
lar se una al Exped.º de el mismo, y lo firmaron  
los N. Previd.º y Procurad.º del Comun, y J. Corripio.

Andas Menor Antonio Prostanff Prorente fin  
Juan Jimenez

